



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado por el Pleno el expediente de modificación de créditos 1/22, referencia general 51/22 y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

1. CRÉDITOS AMPLIADOS.

01/4320.62230	24.000,00 euros
01/9200.22706	12.000,00 euros
01/4320.62280	10.000,00 euros
01/1630.13100	15.000,00 euros
01/2210.16000	16.000,00 euros
01/1710.21000	10.000,00 euros
01/4250/22150	2.900,00 euros
01/1610.60910	1.600,00 euros

Total 1: 91.500,00 euros.

2. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

01/1650.61000	30.000,00 euros
01/1710.62200	25.000,00 euros

Total 1 + 2: 146.500,00 euros.

3. RECURSOS UTILIZADOS.

3.1. Transferencias de créditos:

01/9420.76100	10.559,00 euros
01/3400.62211	5.000,00 euros
01/4320.62250	16.541,00 euros

Total 3.1: 32.100,00 euros.

3.2. Mayores ingresos:

01/761.99	26.400,00 euros
-----------	-----------------

Total 3.2: 26.400,00 euros.

3.3. Remanente de tesorería:

88.000,00 euros

Total 3.1 + 3.2 + 3.3: 146.500,00 euros.



Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos tasados en el citado texto.

En Oña, a 5 de agosto de 2022.

El alcalde-presidente,
Arturo Luis Pérez López